ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020, DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE N.º 1 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

NÚM DE EXPEDIENTE: 2019-569965
TÍTULO: SUMINISTRO DE BÁSCULAS MÓVILES ELECTRÓNICAS PARA PESAJE ESTÁTICO DE VEHÍCULOS EN EL CONTROL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 3 de marzo de 2020, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 13 de febrero de 2020, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Bartolomé Baena Pérez. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Cristina Vargas Sánchez. Representante del Gabinete Jurídico.
Isidora Martín Cuaresma. Representante de la Intervención Delegada.
Francisco Javier Almagro Varela. Jefe de Servicio de Gestión del Transporte

SECRETARÍA:
Ana María Sánchez Briz. Asesora Técnica. Servicio de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura de la única empresa que ha concurrido a esta licitación, según consta en el certificado de fecha 25 de febrero de 2020, expedido por el Registro de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, que es la que a continuación se relaciona:

1- TRADESEGUR, S.A.

A continuación se procede al recuento, apertura y examen del sobre n.º 1, documentación acreditativa de los requisitos previos de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, resultando que presenta la siguiente deficiencia subsanable:

En la Parte II: Información sobre el operador económico - A: Información sobre el operador económico del DEUC presentado, en el apartado d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? La respuesta a esta pregunta debe ser "No", ya que en los expedientes de suministro no es exigible la clasificación, por lo que la empresa debe aportar un nuevo DEUC corrigiendo este aspecto.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa establece un plazo de subsanación o corrección de los defectos señalados de tres días naturales, que finalizará el día 6 de marzo de 2020 a las 20:00 horas, mediante la presentación de la documentación pertinente en el Registro de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, bajo el apercibimiento de exclusión de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y será publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

EL PRESIDENTE DE LA MESA

FDO.:BARTOLOMÉ BAENA PÉREZ.

LA SECRETARIA DE LA MESA

FDO.: ANA MARÍA SÁNCHEZ BRIZ.

Es copia auténtica de documento electrónico